

Miguel por la Intendencia de la mayor anterior que  
dhas, las Inyecciones Tintas F. Q. pagados la mitad  
de las dhas, y la otra al medio año, la que se  
mita por dho. Señores y por medio de las dhas, las  
que a dho. por dhas, primera, segunda, y tercera  
y no habiendo quien haga May Beneficio que dho.  
dho. Venate la causa del referido Miguel por  
en los dho. quatuor Tintas F. Q. pagados en los  
plazos asignados caso las condiciones de Clara y por  
finco de Venate. Mandaron sus M. J. que dho.  
Miguel por ponga Comision de D. Alonso Diaz por  
Jouros y Comisario Nombardo por sus M. J. para  
el Vicio de dho. productos y su distribución en los  
Ocurra Beneficio de dhas, aguas, y con Vicio de  
dho. D. Alonso Diaz, Orogata C. J. ante uno de los  
cancilleros del Numero de esta Villa, arregladas a  
dhas, condiciones, y dho. Miguel por ayto dho. Venate  
se el que aceptaron sus M. J. del que fue con testigos  
D. Pedro Solano Calero, D. Juan de Alvarado y Juan de  
C. de la dha. Villa, y lo firmo uno de dho. testigos, y  
Mandaron sus M. J. a presentarse en la dha. Villa de  
este dho. lugar a dho. Miguel por para que dho.  
que dho. C. J. sacando testimonio de las dhas, para ponerlo  
en el dho. m. J. para los efectos que combengan, y por dho.  
ante lo mandaron lo firmaron sus M. J. con que dho.  
con el C. J. D. Fernando Perez Cayuellos

Don Juan Cayuela  
Cayuellos  
Don Juan de la Cruz  
Joseph Solano

